

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONFIGURAR LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS POR MONTAÑA DE JÓVENES 2025.

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente documento regula los criterios de selección para tomar parte en competiciones internacionales oficiales de Carreras por Montaña y Skyrunning representando a España con la Selección Española de jóvenes de Carreras por Montaña FEDME.

2. REQUISITOS PREVIOS:

Las corredoras y corredores, para poder adquirir la condición de SELECCIONABLE y así optar a las plazas dispuestas para configurar el equipo de deportistas de la Selección Española de CxM, deberán:

2.1. Tener nacionalidad española.

2.2. Estar en posesión de licencia federativa nacional FEDME habilitada para la práctica de Carreras por Montaña para la temporada 2025.

2.3. Competir en el Campeonato de España individual y por selecciones autonómicas de la especialidad a la que se aspire a ser seleccionado/a. (CxM en Línea, Kilómetro Vertical).

3. ASIGNACIÓN DE PLAZAS, PRESELECCIÓN:

La selección Española de Cxm de jóvenes estará compuestas por 18 deportistas para las tres especialidades:

3.1. CxM en línea:

Una plaza para el primero y la primera clasificado/a de las diferentes categorías: cadete, juvenil, júnior y promesa obtenidas en el Campeonato de España individual y por selecciones autonómicas. (Un total de 8 plazas).

3.2. Kilómetro Vertical:

Una plaza para el primero y la primera clasificado/a de las diferentes categorías: cadete, juvenil, júnior y promesa obtenidas en el Campeonato de España individual y por selecciones autonómicas. (Un total de 8 plazas).

3.3. Plazas extra:

Las dos plazas restantes quedarán supeditadas a criterio técnico para cubrir el total de las 18 plazas dispuestas.

Cada uno/a de los/as corredores y corredoras que hayan logrado acceder a alguna de las plazas anteriormente expuestas tendrán la condición de PRESELECCIONADOS y PRESELECCIONADAS.

4. SELECCIÓN:

Para poder hacer efectivo el uso de la plaza obtenida, cada corredor/a preseleccionado/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Confirmar la convocatoria. A partir del momento de la recepción de la convocatoria oficial por parte de los Seleccionadores de Jóvenes de CxM, el/la deportista tendrá un plazo de cinco días naturales para realizar la confirmación y aportar la documentación solicitada a la dirección de email señalada en dicha convocatoria.

4.2. Presentar en tiempo y forma la documentación requerida por el Área Médica de competición que en 2025 será Ecocardiograma realizado con una antigüedad máxima de dos años (Agosto del 2023), preferiblemente del año en curso; Reconocimiento médico oficial que contemple y certifique los valores antropométricos de talla y peso corporal, y electrocardiograma del año en curso, así como aportar aquella otra información complementaria que desde dicha área se considere oportuna para ratificar la aptitud del/la deportista para ocupar la plaza conseguida para representar a la Selección Española de CxM.

4.3. Firmar el contrato de vinculación deportiva entre el corredor o corredora y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

4.4. Acudir a la concentración juvenil obligatoria dispuesta por el Área de CxM en la segunda semana de julio del 2025 (del 11 al 13 de julio).

4.5. Cumplir con las normas de comportamiento y relaciones establecidas por el Área de CxM FEDME en todo momento en que el/la corredor/a esté representando a la Selección Española de CxM de Jóvenes.

4.6. Cumplir con las semanas de NO COMPETICIÓN previo al Cto. Skyrunning del Mundo de Jóvenes ISF, las cuales serán definidas por el Área técnica de FEDME.

*En carreras en línea, hasta 21 días antes.

*En carreras verticales o KV, hasta 14 días antes.

4.7. Presentar el calendario previsto desde el momento de la convocatoria hasta dicho Campeonato: Nombre de la prueba, fecha y prueba a realizar.

Una vez que el corredor o la corredora ha cumplido con los requerimientos anteriores, adquiere la condición de corredor o corredora de la Selección Española de Jóvenes de CxM.

5. CRITERIO TÉCNICO:

Elección de un/a corredor/a por parte del Seleccionador de CxM de Jóvenes tras el consenso con el Equipo técnico de Carreras por Montaña. Para ello, además de tener en cuenta el rendimiento deportivo en las pruebas expuestas en el Punto 10 de este documento en las que se aprecie participación de buen nivel, se tendrán en consideración otros aspectos que atañen a la persona como su compromiso y aportación al grupo.

6. CONSIDERACIONES:

6.1. En caso de que el/la Campeón/a de España de CxM en línea o KV renuncie a la plaza, ésta quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 5.

6.2. En caso de que el/la Campeón/a de España de CxM en línea sea el mismo deportista que en la modalidad KV, la plaza no ocupada quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 5.

6.3. En caso de baja por lesión de algún/a corredor/a en condición de preseleccionado/a o con la plaza efectiva, ésta quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 5.

6.4. En caso de no celebrarse el Campeonato de España en cualquiera de sus modalidades en línea o KV, las plazas designadas a esa prueba quedarán bajo Criterio Técnico explicado en el punto 5.

6.5. En caso de la categoría Promesa, podrán formar parte de la selección Española Absoluta en la prueba vertical por la normativa del reglamento 2025.

6.6. En caso de no participar en el Campeonato de España de manera debidamente justificada, el deportista podrá ser tenido en cuenta aplicando el criterio Técnico explicado en el punto 5.

7. CONFIRMACIONES:

El deportista habrá de confirmar su preselección en un sentido positivo o negativo, según el plazo máximo indicado al Equipo Técnico FEDME en los siguientes e-mails: pere.rullan@fedme.es y nuria.dominguez@fedme.es

8. EXCLUSIONES:

Las exclusiones no implican tener que ser reemplazadas. En caso de cumplirse una exclusión de la convocatoria, será decisión del Equipo Técnico de CxM FEDME la consideración de ocupar dicha vacante haciendo uso del Criterio Técnico explicado en el punto 5.

9. CONDUCTAS GRAVES:

El Equipo Técnico se guarda la potestad para anular la convocatoria de deportistas con criterios cumplidos por conductas graves en concentraciones FEDME, así como por conductas antideportivas en competiciones autonómicas, nacionales e internacionales. Este punto incluye el incumplimiento de la normativa antidopaje.

10. PRUEBAS A CRITERIO TÉCNICO 2025:

Además de las pruebas correspondientes a los Campeonatos de España de CxM en línea y Kilómetro Vertical en las que se otorga la condición de preseleccionados/as a los/as campeones/as de cada especialidad, para la elección de las plazas por Criterio Técnico se tendrán en cuenta el rendimiento de los/as corredores/as en las siguientes pruebas:

10.1. Pruebas en Línea

- Las pruebas de Campeonato de España de las correspondientes categorías.
- Las dos pruebas de la Copa de España de CxM en línea:
 - 27 de abril. Peñón Xtreme (Algamitas).
 - 18 de mayo. Chandrexa Trail desafío Antillas (Chandrexa, Ourense).
- Pruebas con homologación FEDME nacionales (las pruebas homologadas FEDME estarán colgadas en la web www.fedme.es).

10.2 Pruebas de Kilómetro Vertical

- Las pruebas de Campeonato de España de las correspondientes categorías.
- Pruebas con homologación FEDME nacionales (las pruebas homologadas FEDME estarán colgadas en la web www.fedme.es).

11. OTRAS CONSIDERACIONES:

Cualquier otro aspectos no recogido en el presente documento por causa, indeterminada u otra el Equipo Técnico de CxM FEDME se guarda la potestad de resolución.

12. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

La convocatoria oficial será anunciada mediante el canal de noticias oficial de FEDME y será de obligado cumplimiento dar respuesta a la misma por parte de los preseleccionados y las preseleccionadas.

13. VALIDEZ:

El presente documento tendrá validez a partir de su publicación en el canal de noticias oficial de FEDME y abarcará todas las disciplinas del Área de CxM que cuenten con competición internacional de la Selección Nacional durante la temporada 2025.